



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
DEMANDADO: ASOCIACIÓN NACIONAL DE CABALLISTAS
AMIGOS
RADICACIÓN: 25307-3333003-2018-00255-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección "C" en providencia del diecinueve (19) de febrero del 2020, que resolvió REVOCAR el numeral segundo del auto del 01 de agosto de 2019, proferido por este Despacho.

En consecuencia, fíjese como nueva fecha para continuar la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del C.G.P, dentro del presente proceso, el día **05 de mayo de 2021** a las **10:00 am**, la que se surtirá de conformidad con las reglas indicadas en la misma disposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdaec7eb26be8290853956aed0785bb90f9da0a53b24248093e0da1cb2aaffb

Documento generado en 08/02/2021 06:10:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>